



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 449.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 29 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DAL/N.° 275/2026 del 24 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar la presentación personal de los documentos originales ante el Juzgado interviniente en el marco de un proceso judicial tramitado en el Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, el 2 y 3 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 – Viáticos y 361 – Combustibles, del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Datos del viaje
Abogado Jhonatan Méndez Alderete, Jefe Interino del Departamento de Procuraduría Judicial	4.223.694	Presentación personal de los documentos originales ante el Juzgado interviniente en el marco de un proceso judicial tramitado en el Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salto del Guairá	Salida: 2 de julio de 2026; Retorno: 3 de julio de 2026.
Primer Oficial de A.A.T. Jorge Insfrán Krauer, funcionario de la de Dirección de Asuntos Legales	3.684.850		Ciudad de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú
Asistente Oficial de A.A.T. Aldo Brítez, funcionario del Departamento de Transporte.	1.037.835		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 – Combustibles y 232 – Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro